

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Nulidad de Mat., **2022-00591**

Atendiendo lo resuelto por el Arquidiócesis de Bogotá - Tribunal Eclesiástico, con fundamento en el artículo 147 del Código Civil, en concordancia con el artículo 2° de la ley 25 de 1992, se dispone:

1. EJECÚTESE en cuanto a los efectos civiles, la providencia de nulidad de matrimonio proferida el 18 de agosto de 2022 por el Tribunal Eclesiástico Metropolitano de Bogotá, respecto al matrimonio católico celebrado el 11 de diciembre de 2010 en la Parroquia Madre y Reina del Carmelo, de la ciudad de Bogotá y Diócesis de Fontibón por los señores ALEJANDRA VALENCIA POSADA y OMAR GIOVANNY CASTIBLANCO ARDILA.
2. COMUNÍQUESE la anterior decisión a la Registraduría Auxiliar del Estado Civil de Usaquén de Bogotá y a la citada parroquia.

NOTIFIQUESE

MARIA ENITH MENDEZ PIMENTEL

Juez

Firmado Por:
Maria Enith Mendez Pimentel
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **15041909d2f14701367c2ae4aeb57181b63853f10fb346e2a83221e4246904ce**

Documento generado en 22/09/2022 10:49:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>